



LXI
LEGISLATURA
QUERÉTARO

CLAUDIA
GAYOU
DIPUTADA LOCAL

"POSICIONAMIENTO DE PROYECTO DE DICTAMEN AL PODER JUDICIAL"

24 de abril de 2025

Acudimos a esta sesión con un profundo sentido de responsabilidad democrática y compromiso con la transformación de nuestro sistema judicial estatal. Desde la fracción que representamos, **trabajamos en la construcción de una propuesta integral de reforma al Poder Judicial local, inspirada y fundamentada en los principios de la reciente reforma constitucional federal.** Lo hicimos desde una perspectiva de justicia social, de autonomía real, y de participación ciudadana.

Sin embargo, con preocupación y firmeza, debemos señalar que el proyecto de dictamen emitido por estas Comisiones Unidas, oculto para los autores de las iniciativas y entregado hasta el día de ayer 10:36 de la noche, omite de forma sistemática aspectos clave de nuestra iniciativa original. Lo decimos con claridad: **no se trata de simples ajustes técnicos o redacciones diferentes, sino de omisiones que trastocan el sentido transformador de la propuesta** y que, de mantenerse, pueden debilitar severamente la legitimidad, LEGALIDAD y eficacia del nuevo modelo de justicia que busca instaurarse en Querétaro.

Enunciare solo ALGUNAS DE LAS OMISIONES, de las que carece el proyecto de dictamen en relación con las dos iniciativas presentadas por los Diputados integrantes del Partido del Trabajo y de Morena

Omisiones Sustanciales Detectadas en el Dictamen:

1. Omisión del plazo máximo de seis meses para la resolución de asuntos judiciales, así como la obligación de justificar demoras ante el Tribunal de Disciplina Judicial.
2. Supresión total del procedimiento de elección de magistradas, magistrados, juezas y jueces, incluyendo:
 - Convocatoria pública,
 - Participación del Órgano de Administración Judicial,
 - Postulaciones por parte de los tres poderes,
 - Evaluación mediante comités especializados,
 - Ensayo, cartas de referencia y criterios de idoneidad,
 - Insaculación con paridad de género,
 - Remisión de listados al Instituto Electoral del Estado,
 - Validación, cómputo e impugnación de resultados.



Av. Fray Luis de León No. 2920,
Desarrollo Centro Sur, C.P. 76090,
Santiago de Querétaro.



442 25191 00 ext. 4041



www.claudiagayou.com





LXI
LEGISLATURA
QUERÉTARO

CLAUDIA
GAYOU
DIPUTADA LOCAL

3. Omisión del artículo que establece que la elección de magistraturas se realice a nivel estatal, con postulaciones de los tres poderes y observancia del principio de paridad de género.
4. Omisión del procedimiento específico para la elección de juezas y jueces por distrito judicial.
5. Exclusión del mecanismo para incorporar a las juezas y jueces en funciones a los listados de candidaturas, con reglas claras sobre declinación y especialización.
6. Eliminación de la regulación sobre campañas judiciales, incluyendo:
 - Prohibición de financiamiento público o privado,
 - Acceso igualitario a medios,
 - Duración y condiciones de campaña,
 - Sanciones por proselitismo indebido.
7. Supresión de la facultad ciudadana y de autoridades para denunciar faltas judiciales ante el Tribunal de Disciplina Judicial, así como del procedimiento sancionador correspondiente.
8. Omisión de la regulación para suplencias y licencias de jueces y magistrados, incluyendo prelación en vacantes, justificación de licencias y límites temporales.
9. Eliminación del funcionamiento en pleno y comisiones del Tribunal de Disciplina Judicial, de sus procedimientos internos, y de su carácter como última instancia inatacable.
10. Omisión del diseño institucional del Órgano de Administración Judicial, incluyendo:
 - Su integración y removibilidad,
 - Determinación de juzgados, especialización y distritos,
 - Desarrollo de carrera judicial,
 - Instituto de Especialización Judicial,
 - Procedimientos de evaluación y sanción,
 - Elaboración presupuestal y facultades normativas.
11. Exclusión de las restricciones poscargo para jueces y magistrados, como inhabilitación temporal para litigar o desempeñar cargos públicos de alto nivel.
12. Omisión absoluta de los artículos transitorios, necesarios para una implementación ordenada, democrática y transparente del nuevo sistema judicial.



Av. Fray Luis de León No. 2920,
Desarrollo Centro Sur, C.P. 76090,
Santiago de Querétaro.



442 25191 00 ext. 4041



www.claudiagayou.com





LXI
LEGISLATURA
QUERÉTARO

CLAUDIA
GAYOU
DIPUTADA LOCAL

Además de los anterior, el proyecto NO INCLUYE NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL PODER JUDICIAL a estas comisiones unidas, además de que no considera los DERECHOS LABORALES DE JUECES Y MAGISTRADOS, como si sucede en la reforma federal, por lo que advertimos que de aprobarse en este sentido generaría UN SIN FÍN DE AMPAROS en contra de la reforma, que desde luego serian otorgados por los juzgados de distrito, generando un conflicto innecesario entre el poder legislativo y el poder judicial.

Desde luego, lo anterior es lo que se propuso y no se incluyó, pero también el dictamen contiene disposiciones que no se propusieron, pero si se incluyeron, tal el caso de lo señalado en el artículo 27, que le da a los MAGISTRADOS EL CARGO DE FORMA VITALICIA EN CASO DE GANAR LA REELECCIÓN, solo por mencionar algunas de las CURIOSIDADES que se incluyeron, desde luego hay mas.

Es importante mencionar que, en ninguno, REPITO EN NINGUNO de los estados en donde ya se incluyo la reforma en su Constitución se plasmó algo tan pobre y tan escaso como lo que hoy se propone, ya que la reforma a la Constitución Política del país ES LO SUFICIENTEMENTE CLARA AL ESTABLECER LOS PARÁMETROS DE LA REFORMA QUE DEBEN DE SER INCLUIDOS EN LAS CONSTITUCIONES LOCALES Y NO EN LAS LEYES SECUNDARIAS, insisto de aprobarse este proyecto hoy carecería de total LEGALIDAD.

Esta Comisión no puede, ni debe, ignorar que estas omisiones no son simples diferencias de forma. Se trata de contenidos esenciales que, de mantenerse fuera del dictamen, anulan la posibilidad de una reforma profunda, legítima y con respaldo ciudadano.

Por ello, exigimos respetuosamente que este órgano dictaminador reconsidere el contenido del dictamen y reintegre los artículos y disposiciones omitidas, recogidas puntualmente en las iniciativas presentadas.

Desde esta trinchera, no exigimos privilegios. Exigimos que **se respete la esencia del proyecto de reforma constitucional** y que se discuta con transparencia y apego a los principios democráticos.

Si el dictamen no incorpora estos elementos fundamentales, la reforma quedará mutilada y perderá su legitimidad ante el pueblo queretano.

Solicitamos que se reabra el análisis del dictamen y se restituya lo omitido. No renunciaremos al derecho ciudadano de tener un Poder Judicial independiente, transparente y electo democráticamente.



Av. Fray Luis de León No. 2920,
Desarrollo Centro Sur, C.P. 76090,
Santiago de Querétaro.



442 25191 00 ext. 4041



www.claudiagayou.com

